



## EMISION DE CERTIFICADOS DE CALIBRACION DIGITALES

Estimados clientes queremos informar que a partir del 21 de junio del presente año el **Laboratorio de calibración FESEPSA S.A.** no emitiremos certificados de calibración de manera física con el fin de emitir únicamente certificados digitales con la firma digital, procedimiento autorizado por Indecopi (Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital – **ROPS**)

Cabe mencionar, que los certificados de calibración con firma digital tienen el mismo valor que la firma manuscrita. El cual cumple con todos los requisitos asociados a la norma internacional **ISO\IEC 17025:2017** Requisitos generales para la competencia del laboratorio de ensayo y calibración y la directriz para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración **DA-acr-06D** del **INACAL**.

La decisión tomada por la dirección de **Laboratorio de calibración FESEPSA S.A.** responde a tres aspectos ineludibles que debe considerar.

1. Evitar el consumo excesivo de papel para la Conservación del medio ambiente.
2. Evitar el contacto físico de persona a persona para prevenir la propagación del virus **COVID-19**.
3. Mejorar los tiempos de atención y satisfacción de los clientes.

Nos despedimos de ustedes, estimados clientes.

Callao, 27 de mayo de 2021